

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

312**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número xx de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 357 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cipriano Izquierdo Fernández, contra la empresa “Autocarrocías Terán, Comunidad de Bienes”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de diciembre de 2010, del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por don Vicente Javier Saiz Marco, fórmese pieza separada de ejecución, regístrese, numérese y de conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose solicitado por la parte ejecutante el despacho de la ejecución, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, el día 17 de febrero de 2011, a las nueve horas, con apercibimiento de que si no asistiere el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Autocarrocías Terán, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.278/11)